



## SUBASTAS

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión provincial permanente, en sesión de 13 de Abril de 1926, ha acordado contratar en pública subasta que, con arreglo al Reglamento de 2 de Julio de 1924, tendrá lugar, bajo la presidencia del excelentísimo señor Presidente de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, el día 1.º de Junio, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, el suministro de leche de vacas a los Establecimientos dependientes de ella, durante el año económico de 1926-27, cuyo importe se ha calculado en 137.220 pesetas.

El contratista queda obligado, al encargarse del servicio, a fijar el número de vacas que destina al mismo, así como a indicar el local donde se hallen estabuladas, para que sean reconocidas por el Veterinario provincial cuando lo estime conveniente.

La admisión de la leche se hará después del análisis verificado por los farmacéuticos de la Beneficencia provincial encargados de este servicio, debiendo reunir las condiciones siguientes:

Densidad: No será menor de 1,030.

Grado de acidez: De 16 a 20 del acímetro de Dornié.

Crema: Utilizando el cremómetro de Chevalier, debe marcar un mínimo de ocho grados.

Manteca: Con el lactobutirómetro de Marchand, ha de marcar también ocho grados.

El resultado de este análisis se comunicará por escrito al Director del Establecimiento, el que con vista de este informe, rechazará o aceptará la leche.

En el caso de ser rechazada, el contratista presentará otra en el plazo que por la Dirección se señale, y de no hacerlo se adquirirá la necesaria por cuenta de la fianza consignada, que habrá de reponer el contratista en cantidad igual en el término de diez días; esto sin perjuicio de la imposición de la multa a que haya lugar con arreglo a lo establecido en este pliego.

Diariamente se hará también un análisis más amplio y detenido por el Laboratorio provincial, para conocer y exigir en su caso las responsabilidades consiguientes si la leche estuviere adulterada con mezclas nocivas o simplemente extrañas a los componentes normales de este producto.

El precio del litro de leche de vacas será el que quede fijado en el remate.

No se admitirá proposición que exceda de 60 céntimos de peseta el litro, ni fracción menor a un céntimo de peseta.

El importe de este suministro se abonará, por mensualidades vencidas, en la Depositaria de Fondos provinciales.

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta, es de 6.861 pesetas, equivalente al 5 por 100 del im-

porte de la misma, pudiendo constituirse en metálico o en valores o signos del Estado y computándose éstos en la forma que especifica el artículo 11 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de servicios.

La fianza definitiva será el 10 por 100 del total del contrato. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental D. Vicente Piniés.

Los pliegos para tomar parte en la licitación y los depósitos provisionales se admitirán de diez a trece en el Negociado de Subastas y en la Depositaria de Fondos provinciales, respectivamente, hasta el día anterior al de la subasta.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante las expresadas horas, en días hábiles, desde el siguiente al de la inserción de este anuncio al anterior al de la subasta, en la Secretaría de la Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 14 de Abril de 1926. — El Secretario, S. Viñals.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase octava, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de leche de vacas.")

D. ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales, por el que la Comisión provincial permanente de Madrid saca a pública subasta el suministro de leche de vacas que se calcula necesario durante el ejercicio de 1926-27 para el consumo en los Establecimientos dependientes de esta Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de ... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—851

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FRENOS CALEFACCION Y SEÑALES

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 18 de Mayo del corriente año, a las seis de la tarde, en su domicilio social, Manuel Longoria, 8, para los asuntos siguientes:

Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio de 1925.

Provisión de cuatro vacantes de Consejeros.

Madrid, 29 de Abril de 1926.—El Secretario, Eduardo Moyano.

X—1483

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TEJIDOS INDUSTRIALES

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará el 11 de Mayo próximo, a las doce, en Madrid, plaza de Cánovas, número 4, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, cuentas, inventario y balance del ejercicio anterior.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos (20 por lo menos) en el domicilio social: Peñarroya o en plaza de Cánovas, 4, Madrid, cinco días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregada una tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente 20 acciones podrán, según los Estatutos, reunirse y confiar su representación a uno de ellos.

Madrid, 28 de Abril de 1926.—Un Consejero, J. González.

X—1482

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

Con arreglo a lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad, para el día 21 de Mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, 16, para tratar y resolver sobre la siguiente orden del día:

Examen y aprobación del balance anual, de la gestión del Consejo, renovación estatutaria del mismo.

Con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja social hasta el día 15 de Mayo, facilitándose a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 1.º de Mayo de 1926.—El Secretario general, José María González.

X—1479

### SOCIEDAD DE AGUAS DE ALICANTE (S. A.)

CENTRO SOCIAL, ALICANTE

La Junta general ordinaria de accionistas se reunirá el lunes 10 de Mayo de 1926, a las quince horas, en Alicante.

Orden del día.

1.º Memoria de los Sres. Administradores y Comisarios.

2.º Aprobación del balance y de las cuentas de Pérdidas y Ganancias.

3.º Descargo de gestión del Consejo de Administración y del Colegio de Comisarios.

4.º Nombramientos estatutarios.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Junta deberán conformarse al artículo 22 de los Estatutos.

Las acciones pueden depositarse:

En Alicante, en el sitio social, Alona, número 5.

En Lieja, Crédit Général Liégeois y Banque Liégeoise.

En Bruselas, Crédit Général Liégeois y Caisse Générale de Rapports et de Dépôts.

X—1372

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 8.002, contratada con esta Compañía sobre la vida de doña Isabel García Martínez, con fecha 26 de Enero de 1907, se anuncia al público por segunda vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella, en el término de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 20 de Abril de 1926.—El Director, R. Iparraguirre.

X—1345

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN, DE ALMERIA

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián, de esta ciudad de Almería.

Hago saber: Que en el juicio de testamentaria por fallecimiento de D. Trinidad Giménez Aviragnet, y a petición de la viuda, doña María Ramallo, como administradora judicial, y con la conformidad de los demás partícipes e interesados, se sacan a subasta pública los siguientes bienes:

Primer lote.—Muebles de un despacho, valorados en 5.157 pesetas.

Segundo lote.—Un automóvil, llantas y un volcúe, 2.705 pesetas.

Tercer lote.—Una góndola, sin número, 500 pesetas.

Cuarto lote.—La finca Café y Teatro Variedades, sita en esta ciudad, vale 199.718,75 pesetas.

Quinto lote.—Casa-cochera de la Rambla de Alfareros, en este término, valorada en 12.328,83 pesetas.

Sexto lote.—Casa de la calle de las Cruces, número 50, de esta capital, vale 4.264,45 pesetas.

Séptimo lote.—Cortijo de "San Vicente, en los Molinos de Viento, con muebles y maquinaria, vale 191.351,55 pesetas.

Octavo lote.—Finca en la barriada de la Cañada, de esta ciudad, vale 45.753,50 pesetas.

Noveno lote.—Finca "Vente Vapio", con los banales, la cortina y el pago, término municipal de Terque, vale 59.001,20 pesetas.

La subasta se hará separadamente para cada lote y tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, en el salón del Juzgado de primera instancia del distrito de San Sebastián, de esta ciudad, a las once horas, para los tres primeros lotes; para el cuarto y quinto, a las quince horas; para el sexto y séptimo, a las diez y seis horas, y para el octavo y noveno lotes, el mismo día, a las diez y siete horas; los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la valoración del lote en que quieran intervenir; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de tasación, y se adjudicarán al mejor postor; haciéndose constar que en la Secretaría de D. José Moreno se halla de manifiesto relación detallada de las fincas, muebles e inmuebles, valoraciones, autos de testamentaria y el pliego de condiciones por que salen a subasta las fincas mencionadas, y al que han de someterse los que tomen parte en la misma.

Dado en Almería a 26 de Abril de 1926.—El Juez de primera instancia, Ricardo Alvarez.—El Secretario judicial, Licenciado José Moreno.

X—1481

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE BARCELONA

En méritos del expediente de jurisdicción voluntaria seguido bajo mi actuación ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta capital, de que luego se hará mérito, aparece la resolución que, en su parte bastante, a la letra, dice así:

"Auto.—Barcelona, 18 de Marzo de 1926:

Resultando que el Procurador D. Miguel Puig y Serra, en nombre de doña Josefa Camps y Martí, esposa de D. José Vidal y Mayor, con escrito del día 20 de Agosto del año último, promovió expediente sobre declaración de ausencia de dicho D. José Vidal y Mayor, alegando que hace unos diez años se ausentó de su domicilio de esta ciudad, manifestando que se dirigía a América, sin precisar el punto, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero, no obstante las muchas averiguaciones practicadas; y que el ausente no posee bienes raíces; y ofreciendo información de testigos acerca de dichos hechos, para que se recibiera con citación del Ministerio Fiscal, solicitó que, previos los trámites oportunos, se declarara ausente, en ignorado paradero, a D. José Vidal y Mayor, esposo de la solicitante, y en su consecuencia, a ésta capaz para toda clase de acciones jurídicas que la misma tuviera necesidad de ejercitar:

Resultando, etc.

Se declara la ausencia de D. José Vidal y Mayor a todos los efectos

legales procedentes, sin que pueda surtir efectos hasta seis meses después de publicada en los periódicos oficiales, a cual efecto se expedirán los correspondientes edictos para la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario de Avisos."

Lo mandó y firma D. Ramón de Páramo, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja; doy fe.—Ramón de Páramo.—Ante mí: Tomás Riera y Sans."

Y para su publicación en uno de los periódicos oficiales a que se ha hecho referencia, se expide el presente.

Barcelona, 13 de Abril de 1926.—El Secretario judicial, Tomás Riera y Sans.

X—1478

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLOSA

D. Cirilo de Barcaiztegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente se hace saber: Que en este Juzgado y por ante la actuación del refrendatario se tramita juicio ordinario de mayor cuantía sobre cumplimiento de convenio, promovido por el Procurador D. José Fernández Urdinarrain, en nombre y representación de la Sociedad anónima Talleres de Tolosa, contra la sucesión hereditaria de don Gregorio Yarza Iparraguirre, al objeto de poder dar efectividad al derecho de opción de compra que a aquél corresponde sobre ciertos inmuebles y enseres; en cuyo juicio se acordó conferir traslado de la demanda, con emplazamiento, a los demandados, para que dentro del improrrogable plazo de nueve días comparecieran en los autos, personándose en forma, y que dicho emplazamiento se hiciera, aparte de D. Gregorio Yarza Leroy y de doña María Yarza Leroy, de quienes suplan su capacidad, si no la tuvieran completa por menor edad o por cualquier otra circunstancia, a las demás personas que integren la representación hereditaria del expresado D. Gregorio Yarza y a cuantos sucesores del mismo o cuantos se crean con derecho a oponerse a la pretensión objeto del pleito, por tratarse todas ellas de personas inciertas, desconocidas y ausentes, a tenor de lo establecido en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil; publicándose al efecto los correspondientes edictos, que se insertaron además en el Boletín Oficial de esta provincia, número 41, y en la GACETA DE MADRID, número 91; y transcurrido que fué el término de dicho emplazamiento sin que hayan comparecido los demandados, a instancia del Procurador demandante, he acordado, en providencia de esta fecha, tener por acusada la rebelión, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil hacerles un

(Continúa en la página 10.)

# MINISTERIO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRI

### ESCALAFON DEL CUERPO AUXILIAR DE

NÚMERO	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA	FECHA
			DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO EN EL CUERPO
<b>UN AYUDANTE MAYOR DE PRIMERA CLASE, CON 20000 PESETAS</b>				
1	D. Rodrigo Vapo y Cepalvo.....	Cabra (Córdoba).....	7 Marzo 1858.....	11 Junio 1855.....
<b>TRES AYUDANTES MAYORES DE SEGUNDA CLASE, CON 20000 PESETAS</b>				
1	D. Eusebio Dagoberto García López.....	Almadén (Ciudad Real).....	15 Diciembre 1872.....	11 Junio 1855.....
2	Aquilino Suárez Zuaza.....	Trobia (Oviedo).....	25 Mayo 1859.....	11 Junio 1895.....
3	Luis Navarrete y Aragón.....	Granada.....	6 Enero 1873.....	24 Diciembre 1902.....
<b>SEIS AYUDANTES MAYORES DE TERCERA CLASE, CON 20000 PESETAS</b>				
1	D. León Coustant y Valera.....	Marcena (Sevilla).....	1 Diciembre 1878.....	24 Diciembre 1902.....
2	Pascual Cantó y Segura.....	Novelda (Alicante).....	12 Abril 1877.....	24 Diciembre 1902.....
3	Isidoro Arias Morán.....	Bilbao (Vizcaya).....	15 Mayo 1877.....	24 Diciembre 1902.....
4	Joaquín Navarro Ceres.....	Gijón (Oviedo).....	22 Agosto 1875.....	24 Diciembre 1902.....
5	Eugenio Lantúa Vázquez.....	Castro.....	25 Septiembre 1876.....	24 Diciembre 1902.....
6	Eugenio Menéndez y Suárez.....	Ovieda (Oviedo).....	25 Octubre 1879.....	24 Diciembre 1902.....
<b>DIEZ Y SEIS AYUDANTES PRINCIPALES, CON 6000 PESETAS</b>				
1	D. Juan José Sánchez Monserrat.....	Cartagena (Murcia).....	11 Mayo 1878.....	21 Diciembre 1902.....
2	Leopoldo Elizalde e Isuri.....	Bilbao (Vizcaya).....	14 Noviembre 1866.....	22 Junio 1896.....
3	Luciano Espina Alvarez.....	Alfores (Oviedo).....	29 Noviembre 1880.....	24 Diciembre 1902.....
4	Emilio Caravantes y Zola.....	Almadén (Ciudad Real).....	5 Abril 1873.....	24 Diciembre 1902.....
5	Joaquín Chacaballa Domínguez.....	Marbella (Málaga).....	18 Agosto 1888.....	24 Diciembre 1902.....
6	Manuel Pellico Ramos.....	Madrid.....	17 Junio 1877.....	24 Diciembre 1902.....
7	Manuel Ramos Morant.....	Jávea (Alicante).....	28 Mayo 1879.....	24 Diciembre 1902.....
8	Alberto López Anguilla.....	Zamora.....	25 Diciembre 1878.....	24 Diciembre 1902.....
9	Lorenzo Ferrer Castell.....	Agost (Alicante).....	18 Septiembre 1876.....	24 Diciembre 1902.....
10	Arángel López Palacios.....	Montiel (Ciudad Real).....	16 Marzo 1877.....	24 Diciembre 1902.....
11	José Navarro Sánchez.....	Valencia.....	13 Enero 1874.....	24 Diciembre 1902.....
12	José María Ruiz Celorrio.....	Santo Domingo de la Calzada (Logroño).....	16 Marzo 1872.....	11 Abril 1903.....
13	Dimas Rodríguez de la Vega.....	León.....	9 Mayo.....	14 Abril 1903.....
14	Augusto Naulét y Vázquez.....	Sevilla.....	14 Octubre 1878.....	7 Mayo 1903.....
15	Francisco Regué Ferragut.....	Pont (Huesca).....	16 Noviembre 1879.....	7 Mayo 1903.....
16	Antonio María Quintano y Velasco.....	Málaga.....	1 Octubre 1879.....	9 Mayo 1904.....
17	Eulogio Retreñido García López.....	Almadén (Ciudad Real).....	12 Septiembre 1879.....	21 Mayo 1904.....
<b>TREINTA Y DOS AYUDANTES PRINCIPALES, CON 5000 PESETAS</b>				
1	D. Francisco Benito Mayot.....	Areneda (Zamora).....	20 Mayo 1893.....	12 Julio 1895.....
2	Carlos Pellico y Lataz.....	Madrid.....	6 Enero 1872.....	22 Agosto 1896.....
3	Victor Manuel Gómez Izquierdo.....	Teruel.....	26 Agosto 1881.....	4 Junio 1913.....
4	Juan Antonio Martín Montalvo.....	Madrid.....	3 Junio 1886.....	3 Octubre 1918.....
5	Andrés Cassinello Barroeta.....	Almería.....	23 Agosto 1886.....	5 Noviembre 1918.....
6	José Luna y Martínez Viademonte.....	Santander.....	5 Junio 1883.....	6 Noviembre 1918.....
7	Manuel Álvarez González.....	Madrid.....	1 Abril 1886.....	12 Diciembre 1918.....
8	José Areba y Solsona.....	Madrid.....	29 Noviembre 1880.....	12 Diciembre 1928.....
9	Fidel Wismarías.....	Almadén (Ciudad Real).....	24 Abril 1881.....	13 Febrero 1904.....
10	Domingo López Salazar.....	Ciudad Real.....	6 Agosto 1882.....	3 Octubre 1919.....

# DE FOMENTO

## CULTURA Y MONTES.—PERSONAL

MINAS.—CERRADO EN 31 DE MARZO DE 1926

FECHA DEL ÚLTIMO EMPLEO	SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN	SERVICIO A QUE ESTAN AFECTOS	HONORES Y CONDECORACIONES
16 Abril 1925.....	Activo.....	Instituto Geológico.....	
19 Agosto 1921.....	Activo.....	Instituto Geológico.....	
11 Diciembre 1923.....	Activo.....	Escuela de Mieres.....	
17 Abril 1925.....	Activo.....	Dístrito de Granada.....	
25 Diciembre 1920.....	Activo.....	Instituto Geológico.....	
16 Febrero 1921.....	Activo.....	Dístrito de Murcia.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Dístrito de Santander.....	
13 Agosto 1921.....	Activo.....	Dístrito de Murcia.....	
13 Mayo 1925.....	Activo.....	Dístrito de Ciudad Real.....	
13 Mayo 1925.....	Activo.....	Dístrito de Oviedo.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Instituto Geológico.....	
1 Agosto 1919.....	Supernumerario .....		
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Dístrito de Zaragoza.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Dístrito de Jaén.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Escuela de Minas.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Instituto Geológico.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Dístrito de Valencia.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Dístrito de Santander.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Dístrito de Madrid.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Dístrito de Ciudad Real.....	
11 Septiembre 1920.....	Activo.....	Sección de Minas.....	
25 Diciembre 1920.....	Activo.....	Dístrito de Barcelona.....	
3 Febrero 1921.....	Activo.....	Dístrito de Barcelona.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Dístrito de Sevilla.....	
19 Agosto 1921.....	Activo.....	Dístrito de Barcelona.....	
13 Mayo 1925.....	Activo.....	Dístrito de Oviedo.....	
13 Mayo 1925.....	Activo.....	Dístrito de Granada.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Dístrito de Madrid.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Dístrito de Guipúzcoa.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	En Hacienda.....	
1 Agosto 1919.....	Supernumerario .....		
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Escuela de Linares.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Negociado de Minas.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Negociado de Minas.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Negociado de Minas.....	
1 Agosto 1919.....	Activo.....	Dístrito de Palencia.....	
3 Octubre 1919.....	Activo.....	Escuela de Minas.....	

NÚMERO	NOMBRES	NATURALEZA	FECHA	FECHA
			DEL NACIMIENTO	DEL INGRESO EN EL CUERPO
9	D. Pedro Armendáriz.....	Santa Cruz de Tenerife (Canarias) .....	11 Marzo 1887.....	13 Enero 1923.....
10	Juan Simé y Sánchez Romate.....	Jerez de la Frontera (Cádiz)...	25 Junio 1885.....	27 Marzo 1920.....
11	Rafael Velloso y Rodríguez.....	Madrid .....	24 Octubre 1886.....	27 Marzo 1920.....
12	Antonio Vega Seoane.....	San Sebastián (Guipúzcoa).....	7 Enero 1887.....	26 Abril 1920.....
13	Carlos Tapia Martínez.....	Cartagena (Murcia).....	11 Mayo 1887.....	28 Julio 1920.....
14	Luis Díez Hidalgo.....	Jerez de la Frontera (Cádiz)...	27 Agosto 1887.....	28 Julio 1920.....
15	Ildefonso Prieto Carrasco.....	Bonares (Huelva).....	11 Septiembre 1888.....	22 Marzo 1921.....
16	Francisco Robles García.....	Linares (Jaén).....	19 Mayo 1888.....	8 Mayo 1921.....
17	Luis Pancorbo Aragón.....	Haro (Logroño).....	23 Junio 1888.....	25 Junio 1921.....
18	Ramón Ruiz Arcaute.....	Tolosa (Guipúzcoa).....	1 Septiembre 1888.....	6 Octubre 1921.....
19	Laureano Menéndez Puget.....	Santander .....	31 Marzo 1888.....	6 Octubre 1921.....
20	José Aramburu Luque.....	Getafe (Madrid).....	8 Febrero 1888.....	6 Octubre 1921.....
21	Antonio Cordero y López del Rincón.....	Madrid .....	13 Julio 1889.....	9 Abril 1923.....
22	Luis Hernández Manet.....	Santiago (Cuba).....	17 Mayo 1885.....	23 Julio 1923.....
23	Miguel Moya y Gastón.....	Madrid .....	16 Mayo 1887.....	5 Agosto 1925.....
24	Enrique Cabellos de Ureña.....	Avila .....	15 Mayo 1884.....	5 Agosto 1925.....
25	Julio Plazas Proharán.....	» .....	» .....	5 Agosto 1925.....
26	Juan Jesús Inclarte Córdoba.....	San Sebastián (Guipúzcoa).....	22 Diciembre 1888.....	5 Agosto 1925.....
27	Severiano Vega de Seoane y Echevarría...	San Sebastián (Guipúzcoa).....	25 Noviembre 1889.....	5 Agosto 1925.....
28	Carlos García Mauriño.....	» .....	» .....	5 Agosto 1925.....
29	Francisco de las Heras Maraver.....	Manila (Filipinas).....	25 Agosto 1887.....	5 Agosto 1925.....
30	Manuel López Ramírez.....	Madrid .....	18 Enero 1888.....	5 Agosto 1925.....
31	José Silvarifio González.....	Madrid .....	31 Enero 1887.....	5 Agosto 1925.....
32	Marco César Pérez y Díaz Villarias.....	Madrid .....	18 Junio 1889.....	5 Agosto 1925.....
33	José Gómez de la Bárcena.....	Cóin (Málaga).....	15 Noviembre 1888.....	5 Agosto 1925.....
34	Antonio Mayorga Briones.....	Zaragoza .....	14 Junio 1885.....	5 Agosto 1925.....
35	Luis de Beaumont Colmeiro.....	Madrid .....	5 Octubre 1891.....	5 Agosto 1925.....
36	Vacante.....	» .....	» .....	» .....
37	Idem.....	» .....	» .....	» .....
38	Idem.....	» .....	» .....	» .....
39	Idem.....	» .....	» .....	» .....
40	Idem.....	» .....	» .....	» .....
41	Idem.....	» .....	» .....	» .....
42	Idem.....	» .....	» .....	» .....

Madrid, 31 de Marzo de 1926.—El Jefe de la Sección, J. M. Vallente.



segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, y señalándose para que comparezcan el término de cinco días, improrrogables, expidiéndose en su consecuencia los correspondientes edictos para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Y a los efectos de este segundo llamamiento, por el indicado término improrrogable de cinco días en que deberán comparecer los demandados que antes se mencionan, se expide el presente, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tolosa a 27 de Abril de 1926.—El Juez, Cirilo de Barcaiztegui.—D. S. O., José Martí.

X-4480

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

1.341 y 1.342

MARTINEZ LOPEZ, Miguel; ignorándose las demás circunstancias, vecino de Jumilla; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Yecla, para prestar declaración en causa por incendio, número 17 del año actual, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

4568

1.343

MARTINEZ, Pascual, y Susana San Ameterio García; que residían en Avilés, lugar de Cantos, de donde se ausentaron el día 20 de Enero último, llevando consigo dos niños, hijos de Susana y de su esposo Adolfo Díaz Martínez; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Avilés, dentro del término de diez días, con objeto de ser oídos en sumario que se instruye por hurto de dos mantas y dos sábanas de la casa de los Adolfo y Susana.

4516

1.344

RODRIGANEZ SANTOS, Ramón; domiciliado últimamente en Miajadas (Cáceres); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pozoblanco, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías, instruida con el número 52 de 1918; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

4564

1.345

SEBASTIAN SANZ, D. Gonzalo; Abogado, casado, de treinta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle Serrano, 88; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. José Moliner y Buil, para prestar declaración en causa por estafa instruida al mismo por dicho Juzgado.

4635

1.346

CLAVERO HIJANO, Rafael; natural y vecino de Cútar (Málaga), de veintinueve años, nacido en 27 de Enero de 1897, de estatura y carnes regulares, barba lampiña, ojos pardos, color blanco, nariz roma y achalada, pelo castaño claro, boca más bien grande, los dientes incisivos superiores algo claros, voz cascadas y como afonía, lleva consigo la cartilla de recluta, que usa como cédula personal, y se dedica a vender miel de caña por los pueblos de Lucena, Los Corrales y Sierra de Yeguas, y cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Aracena (Huelva), para recibirle declaración en la causa que instruye por desaparición del comerciante sevillano D. Rafael Clavero Sánchez.

4577

1.347

DESCONOCIDOS; por el presente se cita a las personas que hubieren adquirido participaciones de la Lotería Nacional de los números 15.712 y 13.414, correspondientes al sorteo de 12 de Marzo último, para que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, con el objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4637

1.348

DORSCH, Agustín; domiciliado últimamente en el pueblo de Murero Manchones; comparecerá en el término de cinco días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de don José María de Antonio, para que preste declaración en concepto de acusado, en causa por estafa a D. Benito Miguel Jimeno, número 452 de 1925, instruida por el referido Juzgado.

4639 bis

1.349

GARCIA, Antonia; de ignorado domicilio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para prestar declaración en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 9 de orden de este año.

4560

1.350

GOMEZ POREDA, Emilio; domiciliado últimamente en Navalcarnero, calle de Luis Zapata, 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, para prestar declaración en causa por falso testimonio, instruida por dicho Juzgado con el número 20 de 1925.

1.351

ALONSO BLANCO, Félix; hijo de José y de Amalia; domiciliado últimamente en la calle de Valdecañas, número 15, bajo; comparecerá el día 7 del presente mes de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1778, instruido contra el mismo.

1.352

ARANDA AVILES, José; de treinta y siete años, casado, jornalero, hijo de Gregorio y de María, y Juana Gómez Casas, de treinta y siete años, naturales de Madrid, hijo de Félix y de Julia; domiciliados últimamente en la carretera de Carabanchel (Barrio del Tercio), calle del Teniente Bodelegui, número 25; comparecerán el día 6 de Mayo y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

4608

1.353

BASANTA HEREDERO, Marcos; de veintidós años, soltero, natural de Segovia, conductor del carro 4.415 M. y el dueño del mismo Félix Sivila; domiciliados últimamente en Madrid, San Rafael, número 18, bajo, y Lérida, número 2, respectivamente; comparecerán el día 6 de Mayo y hora de las diez de la mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños.

4607

1.354

CALVO PEREZ, Esteban; de diez y nueve años de edad, soltero, fotógrafo, hijo de Julián y de Juana, natural de Béjar (Salamanca); domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bailén, número 1, para que comparezca el día 29 de Abril y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, a celebrar el juicio de faltas número 254.

4570

1.355

**RAMA HUETE**, Elena; que dijo vivir en Madrid, calle del Conde de Xiquena, número 9, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá el día 24 de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 396 de 1926, en cuyo acta será reconocida por el Médico forense.

1.356

**FERNANDEZ GARCIA**, Andrés; de edad setenta años, soltero, jornalero, hijo de Benigno y de María, sin domicilio; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo por hurto bajo el número 337 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.357

**GARRIGOS GARCIA**, José; hijo de Antonio y de Adamina; comparecerá el día 7 de Mayo, a las once y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra él y Remigio González Davila.

1.358

**GONZALEZ DAVILA**, Remigio; hijo de Remigio y de Antonia; comparecerá el día 7 de Mayo, a las once y treinta, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra él y José Garrigós García.

1.359

**GUTIERREZ DEL BARRIO**, Matilde; de treinta y cinco años, soltera, sirvienta, natural de Torrelavega (Santander), cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de tres días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas seguido contra la misma bajo el número 336 de 1926 por hurto y malos tratos, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.360

**LOPEZ**, Nicolás; que dijo vivir en Madrid, calle del Conde de Xiquena, número 9, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día

24 de Mayo y hora de las diez de su mañana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 396 de 1926.

1.361

**TORRUBIANO GARCIA**, Joaquina; hija de Antonio y de Juana, de veintiocho años, soltera, natural de Guadalajara; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Bretón de los Herreros, número 20, piso primero; comparecerá el día 29 de Abril y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 347.

4569

1.362

**VAZQUEZ FERNANDEZ**, María Antonia; de treinta años, soltera, de Madrid, hija de Eduardo y de Valeriana, sastrera; condenada por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente de su publicación, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, bajo el apercibimiento a que haya lugar.

4571

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instancia de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se llama, cita y emplaza a los parientes del alienado Alonso Lerma Medina, natural y vecino de Mengrabar, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado, para que manifiesten si tienen algo que oponer a la reclusión que solicita de dicho alienado su madre, doña Isabel Medina Rodríguez, en el pabellón destinado a dementes del hospital de Jaén.

Andújar, 10 de Abril de 1926.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—El Secretario, Isidro Domínguez.

JO—4513

##### ARRECIFE

D. Pedro de Benito y Blasco, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, que se expide en cumplimiento de orden de la Superioridad en el rollo de la causa número 15 de 1920 por juegos prohibidos contra Ildefonso Lazo y otros, se llama al procesado Antonio Llabrés de San Ginés, natural de Arrecife, de treinta y cinco años, joyero, hijo natural de Pedro, con instrucción, para que, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca dentro del término de diez días, a contar

desde el siguiente a la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, se constituya en la cárcel de este partido; a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que, de no haberlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, a la cárcel de este partido, a mi disposición.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido la presente en Arrecife a 27 de Marzo de 1926.—El Juez, Pedro de Benito.—P. S. M., Severiano Jiménez.

JO—4614

##### CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Alfredo de la Fuente Baeza, Juez de instrucción accidental del partido, en el sumario número 34 del presente año que se sigue por muerte de un sujeto, al parecer súbdito portugués, que el día 2 del actual fue hallado su cadáver en el campo en término de Peñaparda, ha acordado se expida la presente cédula para que los que se crean parientes del finado comparezcan en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de esta ciudad, con el fin de prestar declaración en dicho sumario y hacerles el ofrecimiento de las acciones del mismo.

Se hace constar que se ignora el nombre y apellidos del finado y demás circunstancias, y que el mismo representaba tener como unos setenta años, con barba y andrajosamente vestido.

Ciudad Rodrigo: 10 de Abril de 1926. El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros.

JO—4554

##### COGOLLUDO

Don Alfonso de Lara y Gil, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia se presenten ante este Juzgado, a los procesados por estafa: Rafael Forteza Roca y Bernardo Parra Sánchez; el primero, natural de Vegarba, provincia de Puerto Rico, de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años, hijo de Juan y Carmen, y domiciliado últimamente en Barcelona; y el segundo, natural de Guijuelo, provincia de Salamanca, soltero, tabernero, de edad veinticuatro años, hijo de Pedro e Isabel, domiciliado últimamente en Madrid; como comprendidos en los números 1.º y 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por haber sido decretada su prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la bus-

sa y prisión de los referidos procesados, y de ser habidos, sean puestos en la Cárcel de este partido, a disposición de este Juzgado.

Cogolludo, 12 de Abril de 1926.—El Juez, Alfonso de Lara.—El Secretario, José G. Asenjo. JO—4620

### CORDOBA—IZQUIERDA

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Córdoba y Málaga, a Ana Palacios Muriana, de veintitrés años, soltera, natural de Aguilar, vecina de Córdoba y domiciliada últimamente en Málaga, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de ampliarlo la declaración que tiene proslada en sumario que se sigue por corrupción de menores, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 13 de Abril de 1926.—El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez.—El Juez, Santiago Aparicio. JO—4623

JO—4623

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, a un individuo llamado Rafael Sánchez Serrano, alto, delgado, de unos cuarenta y cinco años, vestido como labrador acomodado, de aspecto andaluz, que se cree es de esta capital, que vendiera en Aguilar, de esta provincia, a otro llamado Ignacio de la Torre Real, vecino de Montilla, la caballería reseñada al final, venta que se realizó en Agosto del año último; y a un tal Eusebio Maestre, que en dicha fecha se encontraba en Aguilar, donde poseía en la feria un despacho de bebidas, y que se cree es vecino de dicha población, el cual, según se dice, intervino en la compraventa realizada; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para que presten declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

### Reseña de la caballería.

Un mulo capón, de nueve años, de alzada 1,53, pardo, marca S. 2 en el muslo izquierdo, raza española cruzada, cebrado de las cuatro, bragado, boctoficastaño; atiende por Gallardo.

Dado en Córdoba a 13 de Abril de 1926.—El Juez, Santiago Aparicio.—El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez. JO—4624

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama, por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, a Marcela Mailla Ruiz, de esta vecindad, traficante en ganados; para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para que preste declaración en sumario que se sigue por hurto de caballerías; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Córdoba a 12 de Abril de 1926.—El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez.—El Juez, Santiago Aparicio. JO—4625

### GAUCÍN

D. Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, y como dimanante del sumario número 20 de 1926 sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos de un potrillo capón, de cuatro años y medio, alzada 1,43 metros, pelo castaño encendido, raza española, pelos blancos en la frente, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, desaparecido en el monte Huerta Barea, término de Cortes de la Frontera, del 9 al 10 del pasado mes de Marzo, al vecino de dicha villa Antonio Sánchez Gutiérrez.

Gaucín, 10 de Abril de 1926.—El Juez, Francisco García Guerrero.—El Secretario, Licenciado Casto Julió Narín. JO—4586

### GINZO DE LIMIA

D. Luis Villanueva y Gómez, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por la presente, en cumplimiento de auto fecha de hoy, se llama al gitano llamado Alfredo, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan, procesado en el sumario número 5 del año actual por hurto, para que dentro del término de diez días comparezca a constituirse en prisión provisional y ser indagado, apercibido de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

### Circunstancias y señas personales del procesado.

De unos treinta años de edad, de estatura regular, delgado, moreno, gasta patillas cortas y viste traje de paño negro.

Ginzo de Limia, 5 de Abril de 1926. El Juez, Luis Villanueva.—El Secretario, Luis Porfirio García. JO—4555

### GUADIX

D. Rafael García Hernández, accidental Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Payarés Belmás, Administrador de Correos que fué de esta ciudad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea insertada en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de ser constituido en prisión y notificarle el auto de procesamiento, dictado en causa número 42 del año actual por estafa y falsedad, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del procesado, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes, de cuyo sujeto se ignoran sus demás circunstancias.

Guadix, 12 de Abril de 1926.—El Juez, Rafael García.—El Secretario, Ramón García. JO—4588

### HINOJOSA DEL DUQUE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda a la busca de los objetos que al final se expresarán, los cuales, en la noche del día 24 al 25 de Marzo último, fueron hurtados de la casa de la huerta de los herederos de don Narciso Henestrosa, de este término municipal, propiedad, dichos objetos, de los vecinos de esta villa que al final se expresan; procediendo también a la busca y captura del autor o autores del hecho, y caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en la causa que se sigue en este Juzgado bajo el número 19 del año actual, sobre el mencionado hecho.

### Objetos sustraídos.

A Argimiro Barbero Toledano:

Tres sábanas.  
Cuatro almohadas.  
Una funda de almohada.  
Seis camisetas de punto.  
Siete camisas.  
Tres pantalones blancos.  
Dos justillos.  
Cuatro pañuelos de bolsillo.  
Cinco pares de medias y calcetines.  
Un embozo.  
Dos pañuelos de cabeza; y  
Dos delantales

A D. Antonio Molera Blanco:

Cuatro sábanas.  
Cuatro almohadas.  
Una camiseta.  
Cuatro camisas de hombre.  
Unos calzoncillos.  
Tres toallas.  
Cuatro calcetines.  
Un mantel.  
Dos servilletas.  
Un delantal.  
Unas enaguas.  
Cinco cuellos; y

22 pañuelos de bolsillo.

Estas prendas se encuentran marcadas con las letras A. M. M. M. y A. P. y P. A.

A Ana Rubio de la Cruz:

Cinco camisetas de hombre, de punto.

Una camiseta de mujer, de punto.

Seis pares de calzoncillos.

10 camisas de hombre.

Dos camisas de mujer.

Dos delantales.

Cuatro chambras de hombre.

Un pañuelo de cabeza.

Una toalla blanca.

Un pañuelo de mesa.

Unas enaguas.

Unas medias.

Varios pañuelos de bolsillo.

A D. Rafael Caja Fernández:

Un mantel grande.

Otro pequeño.

Un vestido.

Un delantal.

Una camiseta de niña.

Dos camisas.

Unos pantalones blancos.

Una camiseta.

Dos almohadas blancas.

Una toalla.

Un paño de barba.

Un coetillo.

Una chambrá; y

Un cordel de cañamo.

Marcadas con las letras R. C. S. M.

y J. C.

A D. Ricardo Jurado Muñoz:

Una camiseta de hombre.

Unos calzoncillos.

Una camisa de mujer.

Unos coetillos.

Una chambrá.

Cinco camisas de hombre.

Una camisa de mujer.

Un coetillo.

Dos delantales.

Un pañuelo de cabeza.

Tres delantales; y

Dos pañuelos.

Marcadas con las letras I. J.

Dado en Hinojosa de Duque a 10 de Abril de 1926.—El Juez, Ignacio de Larra.—El Secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera. JO—4628.

#### HUESCA

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en la demanda promovida por el Procurador D. Conrado Coarasa, en nombre de D. Bernabé Barrio Lacambra, vecino de Robres, por sí y en representación de sus hijos Alejandro y Julio Barrio Serrano, contra D. Ignacio Solaz Roda, vecino entonces de Valencia, con domicilio en la calle de Pi y Margall, número 52, segundo, y después en la de Martínez Cubells, número 5, piso tercero, en reclamación de 10.330 pesetas, por incumplimiento de contrato de trabajo, y cuya demanda fué aducida por providencia de 9 de Enero del corriente año, acordando se tramitara con arreglo a las disposiciones de la ley de 22 de Julio de 1912, en virtud de escrito de la parte actora, ha dictado la siguiente

\*Providencia.—Huesca, 12 de Abril de 1926. Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, con el segundo exhorto a que hace referencia. Y apareciendo de los exhor-

tos expedidos al Sr. Juez decano de los de primera instancia de Valencia, que no ha podido ser citado el demandado D. Ignacio Solaz Roda, por no residir en los respectivos domicilios designados, e ignorándose cuál debe ser su actual domicilio; visto lo dispuesto en el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, en concordancia con lo acordado en el último párrafo del artículo 39 de la ley de 22 de Julio de 1912; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la propia ley, y a los efectos del mismo, se señala nuevamente el día 30 del actual y su hora de las once, para la celebración del juicio de conciliación a que hace referencia; citense para el mismo a las partes, haciéndolo al demandado don Ignacio Solaz, por medio de cédula, que se publicará e insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Valencia, remitiéndolos al efecto con las oportunas comunicaciones los dos primeros, y el tercero, con exhorto, al señor Juez de primera instancia decano de los de Valencia.—Lo proveyó y firma el Sr. Juez del partido. Doñ fe, López Palacios.—Antonio Vicente Isac."

Y para que sirva de citación al demandado D. Ignacio Solaz, expido la presente cédula en Huesca a 2 de Abril de 1926.—Vicente Isac.

JO—4629

D. Mariano López Palacios y Romillo, Juez de instrucción de Huesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 15 del corriente año sobre muerte del pastor José Asa Bergua, de diez y ocho años de edad, hijo de padres desconocidos y natural, según referencias, de Ara (Jaca), cuya muerte ocurrió el día 11 del pasado mes de Febrero en una balza distante del pueblo de Ayerbe unos cinco kilómetros; habiendo acordado, en providencia de fecha de hoy, dictada en el referido sumario, instruir a los presuntos herederos del referido interfecto José Ara Bergua de las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en cual les permite tomen parte en la causa o no.

Huesca, 8 de Abril de 1926.—El Secretario, Vicente Isac.—El Juez de instrucción, Mariano L. Palacios.

JO—4507

#### INFANTES

D. Francisco Serrano Pacheco, Juez de instrucción de la ciudad de Infantes y su partido.

En virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Ciudad Real*, y como dimanante del sumario número 15 de 1926, sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y captura de Juan Santiago Fernández, de cuarenta años de edad, conocido también por Juan Andrés, y de otro sujeto que le acompañaba el día 30 de Agosto último, y que hicieron un trato de una regua al vecino de Belvis Jesús Sánchez González, y case de ser habidos los pongan a disposi-

ción de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Infantes, 13 de Abril de 1926.—El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez de instrucción, Francisco Serrano Pacheco. JO—4630

#### IZNALLOZ

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a un individuo llamado Antonio Morenc González (a) Baccrenas o Florido, cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Iznalloz para ser oído en los cargos que le resultan en el sumario 22 de 1926, que por el delito de hurto de cerdos en el apejo de Puerto López, término municipal de Moçlin, se sigue en este Juzgado; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Iznalloz, 10 de Abril de 1926.—El Secretario, José de Uribe.

JO—4599

#### LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma al perjudicado Antonio Huercano Román, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de instrucción de Linares dentro del quinto día de la publicación de la presente en los periódicos oficiales y hora de las once de la mañana, al objeto de hacerle la oportuna notificación en la ejecutoria de la causa que se instruyó en este Juzgado con el número 8 de 1921, por lesiones graves contra Manuel Jareño Rodríguez.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 13 de Abril de 1926.—El Secretario, ilegible.

JO—4632

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a los perjudicados Francisco Blanco, Josefa Ginés, Francisca Montoro, Encarnación Pérez, Marquina Martínez, María Antonia Giménez, Asunción Pérez, Carmen Ciudad Real y Linares Jos García Jurado, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan en el Juzgado de instrucción de Linares dentro del quinto día de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de la mañana, al objeto de hacerles la oportuna notificación en la ejecutoria de la causa que se instruyó en este Juzgado con el número 33 de 1915, por hurto, contra Juan Pizarro Villar y otros.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 13 de Abril de 1926.—El Secretario, ilegible.

JO—4632

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a Pedro Paredes Asencio, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en el Juzgado de Instrucción de Linares dentro del término del quinto día siguiente a la inserción de la presente en los periódicos oficiales, y hora de las once de la mañana, al objeto de notificarle la sentencia absolutoria recaída en la causa que se instruyó en este Juzgado contra el mismo por daños, núm. 155 de 1924.

Y a que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente. Dado en Linares a 14 de Abril de 1926.—El Secretario, Hegibte.

JO—4634

## LORA DEL RIO

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, sustraído el día 10 de Febrero último de la dehesa de la Matallana, perteneciente al semoviente a D. Manuel López Fernández, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición, así como el autor o autores de la sustracción, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido. causa 17, año de 1926.

## Señas de las caballerías.

Un mulo capón de nueve años, alzada 1,50 metros, capa castaña obscura, raza española, marca 10-11; señas particulares: raya de mulo mohino, cicatrices encuentro, "Molino".

Dado en Lora del Río a 10 de Abril de 1926.—El Juez, Francisco Javier Gamero Vara.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—4601

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se inscribirá en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama a un tal conocido por "Juanuela", que reside en Yocina, trabajador que ha sido en las minas de "La Reunión", de Villanueva del Río, que se dedica en la compra-venta de hierro viejo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en los periódicos indicados, cuya citación se hace con los apercibimientos debidos, y caso de no comparecer lo parará en perjuicio que hubiere lugar en derecho, causa número 20 del año corriente, por hurto de válvulas.

Dado en Lora del Río a 12 de

Abril de 1926.—El Juez, Francisco Javier Gamero.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—4602

## MARBELLA

Don José Fernández y Fernández de Villavicencio, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 18 de este año, por robo de cuatro caballerías, hecho ocurrido en Mijas la madrugada del 27 de Mayo, y propiedad tres de ellas de D. Bernardo Llaos Canocla, y otra de D. Juan Marín Rubio, y que son de las señas siguientes:

Yegua cerrada, 1,46 de alzada, raza española, con el casco de la pata izquierda blanco, pelo blanco en los costillares, lucero, y con hierro de la Unión Ganadera de Sevilla, M, número 10, en la paletilla izquierda. Poltra de treinta meses alazana, careta, alzada 1,44, hierro en la nalga derecha igual que el anterior. Caballo capón de cuatro años, castaño encendido, raza española, patas negras, cola y crin negras, alzada 1,52 e igual hierro en la paletilla izquierda, las cuales son de la propiedad de D. Bernardo Llaos Canocla, y una yegua de cinco años, alzada 1,43, castaña encendida, raza española y el mismo hierro que las anteriores en la paletilla izquierda, propia de D. Juan Marín Rubio, rogando a todas las Autoridades civiles y militares la busca y rescate de los semovientes y detención de los poseedores ilegítimos.

Dado en Marbella a 10 de Abril de 1926.—El Secretario, José Cerviño.—El Juez, José Fernández.

JO—4644

## MEDINA SIDONIA

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción del partido de Medina Sidonia.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Maldonado Heredia, natural y vecino de La Línea de la Concepción, barrio de la Tunara, hijo de Sebastián y de María; soltero, canastero, de veinte años de edad, sin instrucción, para que comparezca dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de ésta o su fijación en el tablón de anuncios, al objeto de constituirse en prisión, ser notificado del auto de procesamiento contra el mismo dictado y prestar declaración indagatoria, estando así acordado en sumario por hurto, que se sigue en este Juzgado bajo el número 17 del año actual.

Medina Sidonia, 16 de Abril de 1926. El Secretario, Carlos González.—El Juez, Francisco Igueravide.

JO—4645

## MONFORTE DE LEBOS

D. Manuel Román Tenreiro, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario número 53 de este año, que instruye por disparos, lesiones y homicidio de Dionisio Expósito Iglesias, vecino que fué de

la parroquia de Mourelas, en el Ayuntamiento de Saviñac, acordé, en providencia de esta fecha, ofrecer las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a Andrés Expósito, sin otro apellido, de cuarenta a cincuenta años de edad, ausente en la actualidad de América, como padre del Dionisio Expósito Iglesias.

Dado en Monforte a 12 de Abril de 1926.—El Secretario, P. S. M., Tomás Díez.—El Juez, Manuel Román.

JO—4575

## PIEDRAHITA

D. Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por medio de la presente requisitoria, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del procesado Francisco Martín San Segundo, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Basilio y de Juliana, natural de Sanchoveja (Avila), de estado soltero; de profesión jornalero, sin vecindad fija, cuyas señas personales son: estatura alta, color del rostro moreno, pelo cano, nariz gruesa y boca regular, viste pantalón de pana negro, faja, blusa negra, sombrero del mismo color y calza alpargatas azules, cuyo sujeto se fugó de la Cárcel de Piedrahita la madrugada del día 28 de Marzo último, y de ser habido disponer su conducción a la Cárcel de este partido a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario seguido al mismo por delito de hurto con el número 97 del año 1925.

Dado en Piedrahita a 10 de Marzo de 1926.—El Secretario, Francisco Alegre.—El Juez de instrucción, Jaime Ruiz Tapiador.

JO—4581

## SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron sustraídos del sitio Coctijo Santa Margarita, del término municipal de La Línea, de la pertenencia de Diego Alto García y Antonio Fernández Herrera.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido.

## Señas de las caballerías.

Una yegua torda, clara, más de la marca, de ocho años; tabla cuello lado izquierdo número 2, paletilla mismo lado hierro. Félix Agrícola, sin más hierro, hurtada en la madrugada del 6 al 7 del actual, en Santa Margarita.

Una rucha de veintisiete meses, rucia clara, buena alzada, hierro Félix Agrícola paletilla izquierda, sin más hierro ni señas.

San Roque, 12 de Abril de 1926.  
El Juez de Instrucción, Antonio Ruiz López.

JO—4806

TARRASA

D. Juan Palacios y Bergés, Juez de Instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 29 de 1926, sobre estafa; y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Pablo Sanvicéns, de unos treinta y dos años de edad, de estatura alta, color moreno, pelo negro, afeitado de cara, teniendo la emisión de voz ronca, y de ignorada paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de la fecha, con la prevención que de no haberlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 10 de Abril de 1926.—El Juez de Instrucción, Juan Palacios y Bergés.

JO—4804

UBEDA

D. Rafael Fernández Almagro, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de una cartera color avellana, con 850 pesetas en billetes de 100, uno de 50, más 25 pesetas en monedas, contenida también la cartera en doscientos recibos, de pago de portos de mercancías retiradas en la estación férrea de los Propios, sustituido todo al carterero de Quesada Juan Morata Paterna, en la posada de San Juan de Dios de esta ciudad de Ubeda, la noche del 5 al 6 del actual, poniéndose lo sustraído, en el caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado, con los poseedores legítimos, procediéndose además, a averiguar los autores de la sustracción, y, de hallarlos, se les detenga y ponga en la cárcel de este partido, a disposición de este propio Juzgado.

Ubeda, 8 de Abril de 1926.—El Juez, Rafael Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—4650

VERIN

Por la presente se cita, llama y emplaza a un súbdito portugués llamado José (a) "Cubino", sin que consten más circunstancias personales, vecino de Mandiá y hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Verin, a fin de notificarle el auto de procesamiento, dictado en la causa número 94 de 1925 sobre lesiones, recibiendo declaración indagatoria y ser reducido a prisión, apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar en derecho.

Verin, 13 de Abril de 1926.—El Juez de Instrucción, Faustó García.

JO—4653

VILLACARRILLO

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 5 del año actual sobre estafa a D. Alfredo Schöber, vecino de Sevilla, en el que está como inculcado Blas Mercadante, que reside en Villanueva del Arzobispo, correspondiente a este partido judicial, ha mandado se cite a D. Juan Rofillo, con las circunstancias que desconocen, al fin de la visión de la casa de habitación de D. Alfredo Schöber, domiciliada en Sevilla, a fin de que comparezca ante este mismo Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, para recibir declaración, apercibiéndole que, de no verificarse, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mandamos lo mandado, excusado la presente, me firmo.

Villacarrillo 10 de Abril de 1926.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—4656

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en diligencias sobre contrabando de un pollino y varias aves, en término de Reas de Segura, ha mandado se cite a Valentín Cortés Arriaga, cuyo paradero se ignora, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días para hacerle entrega de todo lo ocupado, apercibiéndole que, de no verificarse, incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales, lo mando en presente en Villacarrillo a 10 de Abril de 1926; El Secretario judicial (ilegible).

JO—4657

ZARAGOZA—PILAR

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito del Pilar, de esta ciudad, por la presente se requiere a D. Julián López Expósito, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, presente en este Juzgado a la

procesada Florencia Trías Boran, bajo apercibimiento que de no presentarla dentro de dicho plazo se procederá a lo dispuesto en el artículo 535 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Zaragoza a 12 de Abril de 1926. El Secretario (ilegible).

JO—4659

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 543 del año 1926, por estafa, contra Alfonso Arias, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 6 de Abril de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfonso Arias Rodríguez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alfonso Arias Rodríguez, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al interesado por medio de edictos que se insertaren en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia, fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Alfonso Arias Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 8 de Abril de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º Sr. Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 267 del año 1926, por escándalo, contra Fernando Olid y Marino Tirado, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Marzo de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Olid y Marino Tirado.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Fernando Olid Olid y Marino Tirado Lorenzo, a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y por partes iguales

las costas del juicio, notificándose esta sentencia a Fernando Olid por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Fernando Olid Vilches, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 26 de Marzo de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 169 del año 1926, por lesiones, contra María Alberto Fariña y Tomás Romero, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Marzo de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Alberto Fariña y Tomás Romero.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Alberto Fariña, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio. Y que debo absolver y absuelvo a Tomás Romero, notificándose esta sentencia a la condenada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada María Alberto Fariña, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 28 de Abril de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 179 del año 1926, por escándalo, contra Julio Ider Cerezo y Vicente Barrero Castillo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Marzo de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan,

Julio Ider Cerezo y Vicente Barrero Castillo.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Julio Ider Cerezo y Vicente Barrero Castillo, a la multa de 30 pesetas a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y por partes iguales las costas del juicio, notificándose esta sentencia a Julio Ider por medio de edictos que se insertaren en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Julio Ider Cerezo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 28 de Abril de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 219 del año 1926, por escándalo, contra José Sánchez Carrasco, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Marzo de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Sánchez Carrasco.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Sánchez Carrasco, a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al interesado por medio de edictos que se insertaren en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Sánchez Carrasco, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 28 de Abril de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 234 del año 1926, por daños, contra Adolfo Sioll y Germán Droop, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Marzo de 1926;

D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Adolfo Sioll y Germán Droop.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Adolfo Sioll y Germán Droop, a la multa de diez pesetas a cada uno, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que paguen por partes iguales a Agapito Muf, tres pesetas en concepto de indemnización e igualmente las costas del juicio, notificándose esta sentencia a Germán Droop, por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Germán Droop, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 28 de Abril de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid y Abad.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.308 del año 1926 por malos tratos contra Luis Castro Landa, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Marzo de 1926; D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Luis Castro Landa.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Luis Castro Landa, a la multa de treinta pesetas, sufriendo en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia al condenado por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid y Abad."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Luis Castro Landa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Abril de 1926.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.